

**180482**  
**R. Dir. 558/3.942**  
**AL/Im**

**Ref: CONVENIO CON LA CORPORACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO.  
APROBAR PROYECTO DE CONTRATOS ESPECIFICOS.**

---

Montevideo, 22 de agosto de 2018.

**VISTO:**

La Resolución de Directorio 855/3.855 de fecha 27 de diciembre de 2016.

**RESULTANDO:**

- I. Que por la citada Resolución de Directorio se aprobó el Convenio marco de colaboración con la Corporación Nacional para el Desarrollo.
- II. Que el objeto del citado convenio marco es la colaboración que la CND prestará a la ANP mediante la supervisión de proyectos y obras de infraestructura portuaria.
- III. Que en el mismo se pactó que las partes deben celebrar convenios específicos para acordar los términos y condiciones la colaboración de la CND respecto de cada proyecto.
- IV. Que luego del intercambio de información correspondiente entre las Instituciones, la División Notarial informa que se acordó la redacción a dar a los contratos específicos, los que obran agregados a estas actuaciones.
- V. Que dichos contratos tienen por objeto: a) la prestación de los servicios de supervisión de las obras de la ampliación N° 2 del Contrato N° 1662 que hará la CND dentro del recinto portuario del Puerto de Montevideo y b) la prestación de los servicios de supervisión de las obras de la ampliación N° 2 del Contrato N° 1662 que hará la CND fuera del recinto portuario del Puerto de Montevideo. En ambos contratos se establece que no comprenden la Dirección de Obra, que estará a cargo de la ANP.

**CONSIDERANDO:**

Que el Área Jurídico Notarial, comparte lo informado por la División Notarial, sugiriendo proceder de acuerdo a lo aconsejado.

**ATENTO:**

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.942, celebrada en el día de la fecha;

**RESUELVE:**

1. Aprobar los proyectos de Contratos específicos en el marco del Convenio de Colaboración suscrito con la Corporación Nacional para el Desarrollo.
2. Autorizar la firma de los citados contratos.

Cursar a sus efectos al Área Jurídico Notarial.

**Fdo:** Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.  
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.